Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /9 de noviembre de 1984.
Visto el presente expediente Nº 0874/84 del

registro del Departamento de Compras, por el cual solicita

autorización para contratar el servicio anual de mantenimien

to integral de ciento setenta y dos (172) máquinas de calcular marca Olivetti modelos Logos 40A, 245, 42A, 41, 49, 43

y "Electrosuma 14", afectadas al uso de distintos tribunales

y organismos judiciales, por el período comprendido entre el

1º de enero y el 31 de diciembre de 1935; y

Considerando:

Que la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I." posee la exclusividad en la venta de repuestos legítimos con la garantía correspondiente, mantenimiento y reparación / (Confr. fs. 20), razón por la cual procede realizar una contratación directa con la misma a los efectos del servicio de que se trata, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, ap. g) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.—

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "OLIVE TTI ARGENTINA S.A.C.I.", conforme a su presupuesto obrante a fs. 19 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA ////// (\$a. 2.116.580.-).-

2°] Afectar el presente gasto de la siguiente ma

nera:

- \$a. 1.941.356.- A la cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y
- \$a. 175,224.- A la cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) /

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financi<u>e</u> ro del año 1985.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.-

SOSTE SEVERO CARALLERO